



Dieinte maraucoles.

SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVERTS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVAREN  
TA Y NVEVE.

*Ordinatio Cabado y B. de Septiembre 1717*

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia  
y Sala de las Casas de la Corte de ella, sabado treze de  
Septiembre de mill Setecientos Quarenta y nueve años  
Por muy M. Señores Murcia, se juntaron a fe-  
brar Cauido ordinario como acostumbra, es a saber  
D. Diego Manuel Mesa, Corregidor y Justicia mayor  
de esta Ciu; D. Fran. Locamora, D. Xotobal de Lison,  
D. Juan Lison, D. Juan Antonio Navarro, D. Raphael de  
Lison, D. Lope Huellaneda, D. Juan Galera, D. Juan San  
dotal, y D. Joachin Toledo, Regidores.  
Seyendo fran. Rico, Ignacio Maurines, Piles,  
Pedro Albar, Josef Blanes, y Joseph Monte  
agudo, Jurados.

*Nota*

Se hizo relacion de las notias de Cauido ultimo ho-  
dinario; y del Cauido ordinario celebrado en veinte  
y seis de Agosto proximo: La Ciu. queda en su inte-  
ligencia.

*Se  
fianzas de los  
Queres.....*

El D. D. decreto de m. Mag. dirigido al D.  
Corre. para que la fianza que segun Ley de Reyno  
deben dar los Corregidores, y Alcaldes mayores, con  
hipoteca para la Veridencia de sus Empleos, sea extensiva

